



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

16073**Consejo Ejecutivo - Concesión de las ayudas del Consejo Insular de Menorca para las organizaciones profesionales agrarias de Menorca (OPA) 2014**

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de día 01.09.2014, en conformidad con las bases publicadas en el BOIB núm. 91 de 5.7.2013 y corrección de error en el BOIB núm. 92 de 8 de julio, adoptó el siguiente acuerdo;

Primero.- Conceder las ayudas siguientes, de la convocatoria de ayudas del CIM a las organizaciones profesionales agrarias de Menorca (OPA) por los gastos originados por la realización de las actividades ordinarias propias de las organizaciones profesionales agrarias de la isla de Menorca desde el 16/11/2013 al 15/11/2014, con cargo a la partida 6.4120.4890031 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el año 2014:

	AGRAME NIF G07207996		FAGME NIF G07558976		UNIÓ DE PAGESOS NIF G07277171	
	Línia 1	Línia 2	Línia 1	Línia 2	Línia 1	Línia 2
Importe	2.820,00€	3.700,00€	2.910,00€	3.700,00€	3.000,00€	3.700,00€
Total		6.520,00€		6.610,00€		6.700,00€

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO 19.830€

Segundo.- La justificación de los gastos objeto de subvención acaba día 15 de noviembre de 2014 y se tiene que hacer mediante la presentación de la documentación que se indica en el artículo 12 de las bases que rigen esta convocatoria.

Tercero.- Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que los corresponde individualmente.

Mahón, 15 de septiembre de 2014

El secretario del Consejo Ejecutivo,
Octavi Pons Castejón

